

Exp. PRODIG/PRE/2024/17

MEMORIA ECONÓMICA DE AUSENCIA DE GASTO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 53/2024, DE 13 DE MAYO, DEL CONSELL POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CITSA).

En relación a la modificación del Decreto 53/2024, de 13 de mayo, del Consell por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Transformación Digital y Simplificación Administrativa de la Comunitat Valenciana (CITSA), se elabora la siguiente memoria económica de conformidad con el artículo 43.1 a) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y el Decreto 77/2019, de 7 de junio del Consell, de regulación del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat.

1. Gastos presupuestarios que previsiblemente comportará su entrada en vigor.

La entrada en vigor del presente proyecto no contempla ningún gasto presupuestario vinculado directamente al mismo, ya que su objeto es una mínima modificación de la composición de la Comisión de Seguimiento de la CITSA.

2. Detalle e identificación de las fuentes de financiación de los gastos presupuestarios.

La aprobación del proyecto no supone directamente ningún gasto, por lo que no es necesario que existan fuentes de financiación para este.

3. Memoria explicativa.

3.1. Antecedentes y justificación

Los antecedentes y la justificación del proyecto se recogen en el informe justificativo de la necesidad y oportunidad, obrando en el expediente administrativo junto con el texto de la propuesta.

3.2. Programa presupuestario y modificaciones

No hay un programa presupuestario de gasto para la aplicación del proyecto.

3.3. Evaluación económica y social

La aprobación del proyecto carece directamente de repercusiones económicas.

Desde la perspectiva social, se trata de un proyecto para modificar la composición de la comisión interdepartamental que coordina, impulsa y supervisa el diseño y ejecución de la política de la Generalitat en materia de transformación digital, simplificación administrativa y



calidad de los servicios públicos, con el objetivo de disponer de una administración ágil y proactiva.

4.- Estructura administrativa.

No se altera ninguna estructura administrativa de la Generalitat.

5.- Conclusión.

El objeto del presente proyecto de modificación del Decreto 53/2024, de 13 de mayo, del Consell es dar una nueva redacción a su artículo , para designar, como participantes de pleno derecho, a los representantes de las unidades de la Administración de la Generalitat en materia de atención a la ciudadanía, Inspección General de Servicios y transparencia, actualmente vocales eventuales de la Comisión de Seguimiento de Simplificación y Transformación Digital de la CITSA.

Desde esta Dirección General se informa que el proyecto que se propone no tiene repercusión económica directa en el gasto público de la Administración de la Generalitat.

EL DIRECTOR GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA